



FENIX

Edición P E R U

Año 13 - Número 16

Noviembre, 1ra.. Quincena, 2005

Anuncios

RECONOCIMIENTO M.'R.'H.'



**Antonio
Wong
Ferreira**

Por su incansable trabajo masónico en la Confederación y en la Gran Logia Oriental del Perú



Lo mejor de la Internet en buscador y antivirus



Los Masones y Wilma

Los masones peruanos jurisdicionados a la Gran Logia Constitucional del Perú deseamos alcanzar nuestra solidaridad con todos los HH.: peruanos residentes en el Estado Florida - USA que han sido duramente golpeados por el Huracán Wilma. Deseamos que se encuentre bien, así como sus familias

FENIX es una publicación oficial de la Gran Logia Constitucional del Perú, toda reproducción sin permiso previo de la misma es ilegal y puede ser castigado por ley.

Propiedad intelectual de la R.:L.:S.: Fénix 137

UNIDAD PARA SERVIR, TRUJILLO AQUI NACE LA NUEVA MASONERIA PERUANA

Aparte de la presencia esporádica de masones franceses, detectados por la Inquisición Española en el Perú, durante el siglo XVIII, la primera Logia peruana habría sido fundada en 1816 con el título de Paz y Perfecta Unión. En 1822 fundaron los Sanmartinistas la Logia Orden y Libertad como entidad independentista. Tras la independencia, y entre 1825 y 1829, fundó el General Valero nuevas Logias peruanas bajo los auspicios del Gran Oriente de Nueva Granada. Entre 1826 y 1929 se crearon Capítulos Rosa — Cruz, del Rito Escocés Antiguo y Aceptado de Lima y otras ciudades del país. El Canónigo de la Catedral de Trujillo, José María Monsón, fundó en Lima 1830, el Primer Consejo Supremo del Perú, cuyo primer Gran Comendador fue el General Pío Tristán. Y en 1831 fue fundada la primera Gran Logia del Perú, cuyo primer Gran Maestro fue don Thomas Ripley Eldredge.

A partir de 1822 ostentaron el poder militares conservadores y el trabajo masónico de cayo hasta 1845, reconstruyéndose el Gran Oriente en 1848 y pasándose a llamarse Gran Oriente Nacional del Perú, en 1852. En 1858, por escisión de esta Obediencia, se creó la Gran Logia Nacional del Perú, con sede en el Callao.

En 1882, tras varias constituciones y disoluciones de Grandes Orientes y Grandes Logias, se fundó la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, que adoptaron el Rito de York. Esta obediencia cuenta en los albores del siglo XXI cuenta con cerca de 2500 afiliados y aproximadamente 140 talleres.

Así mismo en la última década del siglo pasado para ser exactos el 26 de Marzo de 1992, se confederaron la Gran Logia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado del Perú y la Gran Logia Oriental del Perú, formando la **Confederación de Grandes Logias Masónicas del Perú (CONFEGLOMAS — Perú)**. Es nueva entidad masónica

del Perú trabaja arduamente para que los masones peruanos aprendamos a tolerarnos, respetarnos y sentarnos alrededor de la mesa redonda, a dialogar con el ánimo predispuesto a confraternizar, con el absoluto respeto que se merecen cada una de las Potencias Masónicas peruanas y tratar temas que consoliden los lazos fraternales, nuestras metas y propósitos universales, gravitantes en el ámbito del Derecho Natural siendo este acto trascendental para el reconocimiento natural entre las Grandes Logias o Grandes Orientes autónomos de la nueva masonería del Perú, practicados a través de sus diferentes Ritos y tendencias ya sea conservadoras, ya sea liberales, con el único objetivo de consolidar, cada vez más con el cemento unitivo de la práctica de la FRATERNIDAD UNIVERSAL. que nos asistido en esta nación por mas de 100 años y que fue rota en 1998.



UNIDAD MASONICA

Por ello, hoy 29 de Octubre saludamos desde la Revista Masónica FENIX muy fraternalmente a los Grandes Maestros de las Grandes Logias Autónomas del PERU, participantes a la **II Convención Nacional de Grandes Logias Masónicas del PERU**, 1. SERENISIMA GRAN LOGIA NACIONAL DEL RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO DEL PERU, 2. GRAN LOGIA REGULAR DE AA.:LL.: y AA.: MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU, 3. GRAN LOGIA ORIENTAL DEL PERU, 4. GRAN LOGIA DEL NORTE DEL PERU, 5. GRAN LOGIA AUSTRAL DEL PERU, 6. GRAN LOGIA DEL SUR DEL PERU, 7. GRAN LOGIA DEL CENTRO DEL PERU, 8. GRAN LOGIA OCCIDENTAL DEL PERU, 9. GRAN LOGIA CONSTITUCIONAL DEL PERU.

Invocando al Gran Arquitecto del Universo que os ilumine estos 03 días, para lograr los mayores éxitos en nuestros trabajos masónicos para fortalecimiento de la masonería peruana para la paz y el bienestar de la humanidad.

Trujillo
PERU
29 al 31 Octubre 2005

Libertad
Igualdad - Fraternidad



Unidad para servir

II CONVENCION MASONICA DE GRANDES LOGIAS DEL PERU

Organiza: Gran Logia del Norte del Perú





MENSAJE del Gran Maestro de la Gran Logia Constitucional del PERU

POR LA UNIDAD DE LAS GRANDES LOGIAS MASONICAS DEL PERU

M.:R.:H.: JULIO CARLOS PACHECO GIRON .:



Durante muchas décadas el centralismo limeño no permitió el avance descentralizado de la masonería peruana, todos los hermanos de la Logias Provincianas aportaron económicamente con sus cuotas de inscripción, adelantos, instalaciones, etc., etc., al tesoro de la Gran Logia del Perú, fondos que sirvieron para construir los templos de Corpac, Los Halcones, instalaciones que pertenecen al universo de masones peruanos.

La masonería peruana después de haber superado una serie de conflictos y enfrentamientos con situaciones nada agradables, dañando y produciendo heridas. Situaciones dadas como consecuencia de nuestras propias debilidades, aristas que están y constarán muchísimo pulirlas. Diariamente nuestra sociedad enfrenta problemas de valores, adversidades de menor o mayor magnitud y ante las cuales la masonería Universal tiene que aplicar toda su energía para tratar de mitigar y/o resolverlos con fraternidad.

Hoy la masonería viene avanzando con pasos firmes y trascendentales, con la constitución de Grandes Logias Autónomas Descentralizadas, con Autonomía Económica y Administrativa, para bien de la Orden y Progreso Personal de los Masones como hombres libres y de buenas costumbres.

Es un hecho indiscutible que la masonería resiste y supera el desafío de los tiempos y con todas sus dificultades por siglos continúa vigente y activa y es que son sus propios principios los que la diferencian de otras instituciones que hoy están y mañana desaparecen. La razón es a nuestro juicio su definitivo carácter de "PODER MORAL", un poder que es capaz de enfrentar los embates de la conducta humana y la forma vida de la sociedad con todos sus avances tecnológicos y científicos. No resulta difícil recordar nuestras "LEYES INMUTABLES" que son la base de nuestro Poder Moral.

La masonería es una institución de carácter universal, esencialmente Filosófica y Docente, su objeto principal es la Fraternidad sin distinción de razas, cultura, idioma, rango social, posición económica, credo religioso e ideología política. Uno de sus propósitos es desarrollar valores que promueven la Paz, elimine los prejuicios y unifique a todos los hombres en el amor a su familia, a la Patria, en el respeto a las leyes y en la práctica constante de la justicia. La masonería rinde culto permanentemente a la Libertad, a las Solidaridad, a la Convivencia fraternal de la humanidad. Rechaza enérgicamente la Intolerancia, el Dogmatismo, el Sectarismo, el fanatismo.

La Francmasonería no es una religión, no es un partido político, no es una secta. Nuestro camino es el que conduce al Amor, a la concordia. Es de esta manera que nuestras Grandes Logias Autónomas vienen trabajando, construyendo su liderazgo en esta nueva era.

Desde esta prestigiosa Revista Masónica F E N I X de Valle de Lima, expreso mi saludo a los Grandes Maestros que participan de la II Convención de las Grandes Logias Confederadas del Perú a realizarse en la bella ciudad de Trujillo los días 29, 30 y 31 del mes en curso y a todos los RR.:QQ.:HH.:, deseándoles los mejores éxitos para el bien de la masonería peruana y universal.

Valle de Trujillo, 28 de octubre del 2005 e.:v.:

Firmado y Sellado por

M.:R.:H.: JULIO CARLOS PACHECO GIRON .:
GRAN MAESTRO
GRAN LOGIA CONSTITUCIONAL DEL PERU

V I S I T E



Gran Logia Constitucional del Perú
www.gl-constitucionalperu.org

Revista de LA LIBERTAD

Circulación dirigida exclusivamente para masones Distribución Gratuita
Director:
Benjamín Sosa
Email:
beso-mi2@rieder.net.py
 Los artículos publicados son de responsabilidad de quien los firma
Asunción — Paraguay



FENIX

El medio periodístico masónico que promueve, impulsa e informa sobre la masonería de la República del Perú

Director Fundador :

R.:H.: Juan Carlos Ríos García (†)

Editor: H.: Juan Orrego

Arte: ORREGO wmb Int.

Consejo Editorial: HH.: Julio Pacheco, Sabino Moreyra y Walter Ramirez

Artículos y comentarios :

Jr. Paraguay No. 400—Lima
 Email: fénix_137@yahoo.com
 Teléfono: 4231887



A Instalação

A Instalação é o ato pelo qual se dá posse de um cargo ou de uma dignidade.

Por: Ir.'. Weber Varrasquim e Ir.'. Acelino Pontes

A definição de Instalação como **"ato pelo qual se dá posse de um cargo ou de uma dignidade"** está amplo em demasia. A posse implica em apoderar-se de direitos e deveres de um determinado cargo, o que naturalmente se coloca para quase todos os cargos da Ordem, à exceção do Venerável e do Grão-mestrado.

Mas qual a diferença? Esta talvez poucos dos Ir. ainda se aperceberam. Acho que na Maçonaria Universal, os únicos que absorveram o verdadeiro sentido da Instalação foram os nossos Ir. alemães. Lá eles chamam o Venerável de Mestre de **Meister vom Stuhl**, ou seja **"Mestre de Cátedra"**. A Cátedra é o significado mais importante do Venerável; comparável com o nosso antigo **"Professor Catedrático"**.

Entre Cátedra e um cargo, poderíamos exemplificar com um outro termo muito vulgar hoje nos meios financeiros: executivo. O detentor de um cargo é o que poderíamos chamar de executivo. Ele executa uma função. O Catedrático é mais um doutrinador um ensinador, um sábio que inaugura uma nova era do conhecimento e da visão do mundo e que a ninguém presta obediência doutrinária. Por assim podemos chamar não só a entronização de um rei, de um bispo ou até de um Grão Mestre ou Venerável como inauguração; mais jamais de um Secretário, Orador ou Vigilante.

Portanto só o Ven.'. M.'. de Loja ou o Grão Mestre é instalado, todos os outros tomam posse.
Instalação.

Chama-se instalação somente aquela que concede o direito de exercer os privilégios de um ofício. É uma cerimônia antiga. Os antigos romanos, por exemplo, instalavam seus sacerdotes, reis e magistrados. Chamavam-na, porém, "inauguração", por ser realizada, geralmente, pelos áugures (Sacerdote Romano que tirava presságios do canto e do vô das aves).

Outro aspecto importante e específico da Instalação Maçônica (e também da episcopal) é que lhe dá direito-poder de **sagrar** homens e objetos. E este direito-poder pode gerar sagração permanente, temporária e momentânea.

Exemplo das permanentes são a Iniciação, Elevação e Exaltação; das temporárias são de Templo, Estandarte, Regularização de Loja, etc.; e as momentâneas são Esp.'. Flam.'. e o Trono de Salomão (ou da Sabedoria), estes objetos só estarão sagrados no momento em que o Ven.'. M.'. ou um M.'. I.'. se apossa deles.

Por isto que o Ven.'. M.'. não pode ser simplesmente sagrado, ele é **Consagrado**, ou seja, somente 3 MM.'. II.'. têm o direito-poder de consagrar um Ven.'. M.'. Isto também acontece na consagração de um bispo.

Já no caso dos sacerdotes eles são ordenados (quase uma Iniciação, mas não é precisamente, porquanto são também denominados presbíteros, o mais antigo ou o que mais sabe). E o sacerdote pode ser ordenado/sagrado por um bispo, mas também por um outro sa-

cerdote devidamente autorizado.

A palavra **"Instalação"** é todavia relativamente moderna, tirando a sua origem do latim medieval "in" e "stallum", cadeira. Assim, depois de sua ordenação, ou recepção na ordem sacerdotal, os padres são instalados nas igrejas ou nas paróquias, para as quais foram designados. Tanto o termo como o costume estão ainda em uso.

Em Maçonaria, diz-se do ato que inaugura uma Oficina devidamente autorizada e no qual é instalada a sua primeira administração. **Os oficiais de uma Loja, depois de sua nomeação e antes de poderem exercer as suas funções, devem tomar posse.** É, principalmente, a cerimônia pela qual os Grão-Mestres e os Veneráveis são colocados no trono da sabedoria.

O Venerável de uma loja é instalado pelo Grão Mestre ou seu Adjunto ou por um Venerável ou ex-Venerável (Past - Master) presente, e o Venerável eleito dará posse então os oficiais subordinados.

É uma lei da maçonaria que todos os oficiais se mantenham em seus postos até serem empossados os seus sucessores.

A instalação é uma cerimônia maçônica que entrou em uso desde os primeiros tempos da Maçonaria especulativa.

O Venerável eleito **por sufrágios dos membros do quadro de sua loja**, em cerimônia apropriada, realizada por uma **Comissão de Mestres Instaladores** designada pelos poderes competentes, recebe sinais, toques e palavras de um Venerável; e é **"Instalado"** no Trono do Rei Salomão.

Na Maçonaria inglesa, como em muitas outras, o Venerável ou o Mestre é sempre instalado no momento de tomar posse da presidência da Loja. Trata-se de uma cerimônia que remonta o século XVIII, e era praticada pelos Antigos (nome adotado pelos Maçons partidários da "Grande Loja da Inglaterra conforme as Antigas Constituições"). A partir de 1.810, foi introduzida em toda a Maçonaria Inglesa.

A instalação não pode ser feita sem a presença de, no mínimo, três Mestres Instalados, dentre os quais será indicado o Mestre Instalador. Aliás nem o Grão Mestre ou o Papa podem consagrar sozinho, terão sempre que ter dois coadjuvantes.

Por maior que seja o cargo de um Ir' no Corpo Filosófico, mesmo sendo membro efetivo do Supremo Conselho, um Maçom não poderá permanecer no Templo, durante a Instalação, a menos que já tenha sido Venerável eleito de uma Loja Simbólica, dando-se o mesmo com Oficiais da Alta Administração, por maior que seja o cargo que ocupam.

Por isso, a fim de evitar constrangimentos, estes cargos deveriam ser ocupados por Mestres Instalados.

Portanto, deve-se acrescentar que; em momento algum uma loja deve ser dirigida senão por um Mestre Instalado, ficando esta desobrigada de realizar uma sessão se não houver entre os presentes, um Mestre Instalado para dirigir os trabalhos.

Estamos en la web:

http://espanol.geocities.com/fenix_137

<http://www.glusulamericana.org>





AMANDO HURTADO JUÁREZ nació en Segovia en 1937. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, polígloto, viajero infatigable y Maestro Masón grado 33.

Ingresó en la Orden Masónica en 1990. Actualmente es Soberano Gran Inspector General en activo del grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Es Venerable Maestro Honorario de la Respetable Logia Génesis —con sede en Madrid—, fundada por él en 1992 junto con varios Maestros Masones y encuadrada actualmente en la Confederación de Grandes Logias Unidas de Europa, a través de la Gran Logia de Francia, a la que pertenece. Es también Gran Oficial Honorario de la Gran Logia Nacional Portuguesa y miembro fundador de la Logia Iberia Fraternitas, bajo los auspicios de dicha Obediencia. Es miembro de dos Logias francesas auspiciadas por el Supremo Consejo de Francia, en las que se inició en los grados superiores del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Amando Hurtado es profesor honorario del Institut International de Sciences Politiques y autor de *Por qué soy masón*, *Respuesta masónica* y *La Masonería*, del cual este libro es una nueva edición revisada y ampliada.

LAS PALABRAS «MASON» Y «FRANCMASON»

La palabra *masón* es de origen fránico (la lengua germánica de los francos, antes de latinizarse y convertirse en franceses). Procede del germánico *mattjon*, que deriva en *metze*, en antiguo alemán, y en *makyon* en lengua franca, para transformarse en *mascun* o *machun*, en francés antiguo. Significaba «cortador» o «tallador». *Steinmetzer* era, en alemán, el cantero o labrador de piedras.

La palabra *mas* próxima, en bajo latín medieval, sería *massa*, pero con el significado de «amasijo», «masa» o «mazo». El Diccionario de la Real Academia Española recoge el término *mazonero* y la palabra *mazonar*, aplicadas, respectivamente, al que hace la masa o mortero para unir las piedras de una construcción y a la acción que realiza.

Así es que, en español, el que mazona podría recibir el nombre de *mazon* o *mazonero*. Con ello se estaría aludiendo a alguien que trabaja en la construcción, pero no a un tallador de piedras. El equivalente español del término germánico *metzer* y del fránico *mascun*, aunque sin relación etimológica con ellos, sería *cantero*, palabra probablemente celtica que aparece en castellano hacia el siglo XIII, según Corominas. Las canteras de las que se extrae la piedra se llamaban, en latín, *latomia* o *lautumiae*, y de ahí que «Latomia» sea otra forma de denominar a la Masonería entre nosotros.

El prefijo *franc.*, añadido al término «masón», parece consolidarse en Inglaterra, en el siglo XIV, para subrayar la situación social de los masones dedicados a un tipo de construcción cualificada. En relación con el origen de esta designación existen, al menos, dos criterios: el de los historiadores que defienden la aparición de la palabra «free-masón» (masón libre o franquiciado), relacionándola con el trabajo de la «free-stone» (piedra libre o caliza, de fácil cincelación), por oposición al «roughmason» que realizaba trabajos más elementales (con piedra dura), y el de quienes consideran, sin duda apoyándose en datos históricos muy consistentes, que la «franquicia» a la que aludía la palabra «francmasón» o «masón franco» era la gozada por aquellos artesanos de la piedra que no se hallaban sujetos estrictamente a las reglamentaciones municipales o reales obligatorias para los practicantes de oficios en la Edad Media. En Escocia, quienes pasaban a ostentar el rango de «maestro» en las gildas en que se agrupaban los obreros de cada oficio eran «liberados» o hechos libres de ciertas obligaciones municipales. En Francia, el *Libra de los Oficios*, que escribió Esteban Boileau en 1286, recopilaba y detallaba las normas estatutarias por las que se regían las diversas cofradías parisinas.

El término *masón* se introdujo en la lengua española, durante el siglo XVIII, para designar específicamente a los miembros de la Orden Francmasónica, y carece en este idioma de cualquier otro significado. Por ello, resulta innecesario, en nuestra lengua, utilizar el prefijo «franc» (franco, libre) para aludir a los Hermanos masones, a diferencia de lo que ocurre en francés o en inglés, en que *macon* y *masón*, sin prefijo, designan a los albañiles¹, recibiendo el nombre de *franc-masón* y *freemason* solo los iniciados como constructores simbólicos, o masones pertenecientes a la Orden Masónica moderna.

Lo expuesto pone de relieve la estrecha vinculación de los masones antiguos con la talla de piedras y con la subsiguiente construcción realizada con ellas. Veamos a continuación, a grandes rasgos, algunos de los hitos del proceso histórico que conecta la Masonería de oficio (u operativa) con la Masonería constructora de pensamiento, dando origen a la que hoy conocemos como Orden Masónica. Ello nos permitirá proponer, en su momento, una correcta definición de lo que es esta institución.

¹ La palabra *albañil* es de origen árabe, procedente del término *ballasa* (de *balis* = tragar) y designaba, entre los musulmanes españoles del medioevo, a los poceros y constructores de alcantarillado, extendiéndose posteriormente a los constructores de otras edificaciones.





TERRITORIALIDAD MASONICA

PABLO ERNESTO URRUTIA HUAMAN

GRAN MAESTRO

Gran Logia de Centro del Perú

Las logias del Centro, para neutralizar la conmoción y desconcierto causado por el cisma que enfrentó a dos facciones de nuestras más connotadas autoridades de G.L.:P., optamos por

suspender en forma temporal nuestras relaciones económicas y administrativas, creando por breve periodo el Consejo Masónico Regional del Centro del Centro, "COMARECEN a la espera solucionen el problema, no sin antes comunicarles oficialmente nuestro acuerdo. De esta manera dejamos de ser cómplices de los turbios manejos descubiertos en la economía de Gran Logia del Perú...

Antes de cumplir los dos años como "COMARECEN", fuimos declarados IRREGULARES por la Comisión de Justicia de la G.L.:P.: retirándonos las Cartas constitutivas, quedando DESNATURALIZADOS como masones. Esta humillación cerro la posibilidad de reincorporarnos a G.L.: del Perú.

Por dignidad, nos vimos obligados a fundar la G.L.: del Centro del Perú, notificándoles notarialmente a ellos. Después de dos años como G.L.:Centro del Perú recibimos notificaciones irradiando a muchos RR.:y QQ.: HH.:, respaldándose con la controversial TERRITORIALIDAD por la que G.L.: de Inglaterra los faculta como únicos para fundar logias en el Perú. Tema que exponemos a esta Gran Asamblea de la Confederación de G.L.:M.: del Perú.

Nos ha causado sorpresa, que bajo esta premisa, La G.L.:P.: haya registrado en la Oficina de INDECOPI, Dep. de Signos Distintivos, nombres, nomenclatura, Rituales y Logotipos, que por más de 100 años hemos creado y usado, como los usan los masones del mundo, y optan por llamarnos logias espurias y salvajes, con HH.: Irradiados. Esto es una forma de inquisición, que nos envía a la hoguera. Todo ello, por no implicarnos con el delictivo escándalo del asalto a G.L.: del Perú, que por desgracia dio la vuelta al mundo y que aún no se deslinda responsables en el Poder Judicial.

PRINCIPIOS QUE OTORGAN LA REGULARIDAD:

Otro problema que afecta directamente el normal desarrollo de la Masonería mundial es el dilema de la regularidad de las Grandes Logias, y su mutuo reconocimiento. Los cismas y divisiones - muchas veces, si no siempre, producto de personalidades en conflicto - han llevado a la desintegración de la Masonería en muchos países. Esto resulta en la interrogante sobre cuál de las partes en discordia es regular y debe recibir el reconocimiento.

Veamos los principios básicos establecidos por las Grandes Logias de Inglaterra, Escocia e Irlanda para otorgar su reconocimiento y establecer relaciones fraternales con otras Grandes Logias. La Gran Logia que solicita ser reconocida debe observar y practicar los siguientes principios, considerados "de tiempo inmemorial":

1. La creencia en un Ser Supremo es condición indispensable para ser admitido en la Gran Logia.
2. La Biblia, conocida entre los Masones como Volumen de la Santa Ley, debe estar siempre abierto en las Logias, y todo candidato debe prestar juramento sobre ese libro, o sobre un volumen que su propia fe otorga santidad a un juramento o promesa.
3. Las tres Grandes Luces de la Francmasonería, que son el Volumen de la Santa Ley, la Escuadra y el Compás, deben estar siempre expuestos durante los trabajos de la Gran Logia y sus Logias subordinadas.
4. Sólo hombres son admitidos en la Gran Logia y sus Logias, y ninguna Logia tendrá relaciones masónicas de cualquier naturaleza con Logias Mixtas o Femeninas.
5. La Gran Logia tiene jurisdicción soberana sobre las Logias bajo

su control. Será una organización responsable, independiente y autónoma, con exclusiva autoridad sobre los Grados Simbólicos de Aprendiz, Compañero y Maestro Masón, y no comparte su autoridad con ningún Supremo Consejo u otra Potencia Masónica que pretenda supervisar dichos grados.

6. Todo miembro obedecerá fielmente las leyes de su país y no participará en ningún acto contrario a la paz y buen orden de la sociedad. Será siempre leal súbdito de su soberano o la autoridad constitucional de su patria.
7. En su capacidad de Masón, no permitirá la discusión de sus opiniones teológicas o políticas.
8. Los principios de los Antiguos Linderos, costumbres y usos de la Masonería serán observados estrictamente en todas las Logias.

Observamos que en estas condiciones no se menciona en absoluto la jurisdicción exclusiva en un territorio determinado. Esta es la famosa doctrina de la "territorialidad", también conocida como la "Doctrina Americana", establecida en la Convención de Baltimore en 1843, que prescribe el reconocimiento de sólo una Gran Logia en un territorio determinado. Esta doctrina, que fue aceptada casi exclusivamente por la Masonería anglosajona, tampoco fue observada por ella de manera consecuente. Por ejemplo, hay Logias individuales dependientes de una Gran Logia, distinta de aquella que gobierna el territorio donde se encuentran. Ahora mismo, la Gran Logia Unida de Inglaterra está considerando el reconocimiento - es decir reconocer la regularidad - de algunas Grandes Logias estatales de Brasil, sin dejar de reconocer al Gran Oriente.

Pero el ejemplo más palpable del derrumbe de ese mentado principio lo dan las Grandes Logias de negros en los Estados Unidos, las llamadas Grandes Logias Prince Hall, que por muchos años fueron consideradas irregulares. En la última década se ha producido un vuelco en la actitud de las Grandes Logias "blancas" o "caucásicas", que han comenzado a establecer vínculos fraternales con sus congéneres de color dentro de su mismo territorio. También la Gran Logia Unida de Inglaterra tuvo que reconocer este cambio, ante la alternativa de estar obligada a romper sus relaciones con decenas de Grandes Logias estatales de los Estados Unidos, y ya ha reconocido a numerosas Grandes Logias Prince Hall.

BREVES NOTAS SOBRE "EXTRA TERRITORIALIDAD" Y "REGULARIDAD"

Algunos HH.: de ciertas Obediencias cuestionan la extra-territorialidad o la supra nacionalidad en la Orden y en este sentido han expresado su sorpresa ante el hecho que el G.O.:L.:A.: tenga una actividad Obediencial y al mismo tiempo continúe creando Logias en Europa.

Al respecto cabe mencionar lo siguiente:

En ningún documento masónico se dispone que la soberanía de una Obediencia deba reducirse al ámbito nacional. Solamente en los llamados "Landmarks" de Anderson interpelados por Mackey, esta idea se encuentra tal vez implícita y las Obediencias que se autodenominan "regulares" hacen de estas disposiciones un baluarte a fin de impedir a las Obediencias progresistas implantarse y difundir una masonería moderna exenta de dogmas.

Consideramos contrario a los principios masónicos fundamentales y al propio sentido común considerar "Irregular" la práctica de una masonería en la cual participen hombres y mujeres, basada en la libertad absoluta de conciencia e inserta en una sociedad que pretendemos mejorar, que tenga en cuenta el gran proyecto de construcción de la Gran Nación Latinoamericana.

Pase a la pagina No. 06 / / / . . .



.../// viene de la pagina No. 05

TERRITORIALIDAD MASONICA

Por otra parte, existen varias Obediencias de tipo Continental que tienen logias en diferentes países, como es el caso de la Gran Logia de los Países Árabes, y la Gran Logia del Caribe. En esta misma idea se inserta el proyecto de creación del Gran Oriente Europeo.

Numerosas son las Obediencias con estructura nacional que crean logias en otros países. Tal es el caso por ejemplo del Gran Oriente de Francia, que posee logias en EE.UU., Israel y que en una época creó tres LL\ en Colombia.

Finalmente, el Gran Oriente Latino-Americano en todos los países en los cuales tiene representación no ha tenido ni tiene pretensiones hegemónicas ni de liderazgo, solo pretende ser la expresión de la diversidad y del universalismo masónico desde la perspectiva latinoamericana.

En lo que concierne a las Logias europeas del GOLA, cabe recordar que: El GOLA, antiguo Gran Oriente de Chile, nació, en Europa; Todas las Logias funcionan en Rito Francés y en lengua castellana; Todos sus miembros son latinoamericanos o europeos hispano parlantes, comprometidos con el devenir de América latina;

Todos los miembros de las LL\ europeas del GOLA se comprometen a trabajar para crear en América Latina una masonería progresista, exenta de dogmas, que luche por unir a todos los pueblos americanos en una sola nación, fraternal, libre y democrática.

Es por ello que nosotros continuaremos luchando por reunir en torno de nuestras LL\ y del proyecto masónico en el que creemos, a todos los latinoamericanos que residen de manera temporal o permanente en Europa y les brindaremos todo nuestro apoyo, tal como lo reciben nuestras LL\ afiliadas en América.

Estamos convencidos que ni la talla ni la calidad de una Organización Masónica se miden por el número de sus miembros o la cantidad de sus Talleres. La grandeza y la verdadera regularidad de una Obediencia son producto de la adhesión y la práctica de los principios masónicos dentro y fuera de nuestros Templos, así como la generosidad y el esfuerzo que sus hermanas y hermanos ponen en la construcción de la Gran Obra universal, que lejos de constituir una utopía, la consideran perfectamente realizable.

En este estado de actitudes de nuestra Madre Logia de Lima, que no tiene la menor intención de reconciliación, sino por el contrario de eliminación de los HH:. que conforman sus hoy enemigas logias de provincias;

Se solicita el planteamiento de objetivos a seguir:

1°.- Plantear la formación de una Mesa redonda de discusiones para buscar un acercamiento que conduzca a la pacificación de la masonería peruana.

2°.- Desatar una campaña de información dirigida oficialmente a nuestras logias HH:. de Lima y provincias que se encuentran bajo su jurisdicción, explicándoles los pormenores de los motivos de nuestra separación voluntaria de G:L:del Perú, expresándoles nuestro pesar por la prohibición impartida de no permitir la visita a sus logias, de los HH:. confederados de provincias, cuando se

encuentran de paso por Lima. Que nos confirmen esta determinación, para evitarles desaires infraternos a HH:. que no han dejado de ser regulares en ningún momento, por el contrario, en defensa de la integridad de nuestra institución, han preferido apartarse de G:L:P:. para no hacerse cómplices de la vergüenza originada dentro de Gran Logia del Perú, avalada por los actuales directivos

3°.- Entablar comunicación directa con Grandes Logias del Mundo, especialmente con Inglaterra, España Estados Unidos Chile etc., haciéndoles conocer la realidad de la actitud de nuestra Madre Logia del Perú que en una actitud desleal contra sus HH:. Logias de provincias, con estilo inquisitivo está interpretando la controvertida Territorialidad Masónica y pedirles su pronunciamiento y respaldo por la unidad de la masonería.

4°.- Nombrar Una comisión de HH:. abogados para que nos alerten de las consecuencias que se deriven del registro de nuestros signos y distintivos en INDECOPI, por parte de las actuales DD:. de Nuestra Gran Madre Logia del Perú.

Muy RRI y QQ:HH:. de la Confederación de Grandes Logias del Perú, nadie podría dudar que nos ha tocado la responsabilidad histórica de enfrentar la etapa más delicada para la integridad fraternal de la masonería. Nunca sabremos porqué designios y ese es nuestro destino. Nadie sabrá a cabalidad de todos los sinsabores que estamos pasando y que tenemos que seguir enfrentando no solo a los HH:. que nos quieren sojuzgar, sino de algunos de nuestros propios HH:. confederados.

Estamos en la primera línea de combate, ya todos sabemos lo que nos espera a parte de la ingratitud é incomprensión que nunca falta, tenemos que darnos con integridad, la recompensa, si logramos QUE LAS LOGIAS CAUTIVAS SE INCORPOREN A SUS RESPECTIVOS ORIENTES, HABREMOS

LOGRADO NUESTRO PROPÓSITO, para la unificación y fortalecimiento de la masonería peruana, aparte de que cotizaciones muy onerosas hace que muchos magníficos HH:. jóvenes se alejen de su Madre Logia sin aparente justificación. Muchos de quienes estamos batallando, somos exonerados del pago de cotizaciones, pero por sobre ello, están los intereses y fortalecimiento de la Orden. Solo nos queda la satisfacción de cumplir con el mandato de nuestros HH\ confederados y la obligación que el destino nos ha deparado para despejar el camino hacia LA VERDADERA:

**LIBERTAD IGUALDAD Y FRATERNIDAD
PARA TODOS LOS MASONES DEL MUNDO
Fraternalmente:**

**GRAN LOGIA DEL CENTRO DEL PERU
Pablo Ernesto Urrutia Human
Gran Maestro**



Gran Logia de los
AA:LL: y AA:
Masones del Centro del
Perú

**Tu
Opinión
Cuenta**

Subscribe al grupo:

<http://es.groups.yahoo.com/group/rlsfenix137>

AL.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
Gran Logia De La Nueva Era
 Para el Oeste De Los E.U.A.
 En Las Vegas, Nevada

Masoneria Universal
 Rito Escoses
 Antiguo y Aceptado
 Familia Española
 E
 Hispano - Americana



Gran Templo
 1201 E. Stewart Ave. Ste #4
 Las Vegas, NV 89101

Correspondencia:
 P.O. Box 742
 Downey, CA 90241
 Telefono: (562) 644-4511
 Fax: (323) 773-1083
 www.glnuevaera.com

27 de octubre de 2005 E.:V.:

Pedro Andrés Zavaleta Callegari
Muy Respetable Gran Maestro
 Muy Respetable Gran Logia del Norte Perú
 Secretario
 Confederación de Grandes Logias del Perú – CONFEGLOMAS
 Jr. Zepita 454
 Trujillo, Perú

Registro: 102705-001

**Asunto: Saludos Fraternales en
 II Convención de Grandes Logias de Perú – Octubre 2005**

MM.:RR.:GG.:MM.: de las MM.:RR.:GG.:LL.: del Perú;

Reciben mediante este medio un T.:A.:F.: y Ósculo de Paz. Son los deseos de sus QQ.:HH.: que componen la Gran Familia de la Nueva Era que todos nuestros HH.: de sus grandes familias se encuentren con **Salud Alegría y Prosperidad.**

Anticipamos que vuestra convención será la alquimia necesaria para reanimar y fortalecer el estímulo, el amor fraternal, y las metas de excelencia masónica. Estén asegurados de nuestro continuo apoyo y sincero deseos.

Utilizo esta oportunidad para invitar a los presentes a visitarnos en los Valles de Los Ángeles, Orientes de California, durante nuestra Octava Gran Convención destinadas para las fechas 23, 24 y 25 de junio del 2006.

Hermanados por la cadena mística que nos ligará para siempre, nos despedimos deseándoles éxito y paz.

En Unión,

David Muñoz, Jr.
 Gran Maestro





Confederación Interamericana de Masonería Simbólica

Libertad – Igualdad - Fraternidad

FORTALECIENDO NUESTRA CADENA DE UNION FRATERNAL

Or.: de Montevideo, Uruguay, 28 de octubre de 2005 e.:v.:

M.: R.: Gran Maestro

Pedro Andrés Zavaleta Callegari

Gran Logia de Norte del Perú

Secretario de la Confederación de Grandes Logias Masónicas del Perú – CONFEGLOMAS - Perú

Muy Ilustre Dignatario,

Por la presente, deseo enviar nuestro más cálido y fraternal saludo a la II CONVENCION MASONICA DE GRANDES LOGIAS DEL PERU, que se realizará los días 29, 30 y 31 del mes de Octubre en la ciudad de Trujillo, Perú, y que reunirá a los Grandes Maestros de 10 Potencias Masónicas peruanas.

Queremos saludar el enorme esfuerzo de llevar adelante esta tarea de re-unir lo que está disperso, y en particular, la voluntad de unirse masónicamente mirando al futuro, mirando a la gran tarea constructora que aun nos queda por hacer, los grandes objetivos por los cuales hay que luchar y por los cuales hay que entregar todas las energías, que eso es lo que finalmente importa.

El tema central de esta reunión será: "Unidad para servir en el siglo XXI. El Perú como principios"

La unidad masónica, tan buscada y a veces tan esquiva, solo puede darse en la unidad de acción. Es por la intermediación de la acción masónica, libre, altruista, dedicada, ética, que los masones iremos construyendo los nuevos pilares de nuestras sociedades, como lo hicieron nuestros Libertadores.

De ahí la gran justeza de vuestro tema de debate, pues, efectivamente, los francmasones debemos estar al servicio, de nuestras más caras tradiciones; al servicio de nuestras ideas, valores y principios; y al servicio del ser humano, construyendo una humanidad más emancipada, más libre, más próspera y más democrática. Una nueva sociedad en el marco de una nueva civilización humana.

Con ese objetivo de contribuir a la unidad de acción masónica americana, en San Pablo, Brasil, en septiembre de 2002, 10 potencias masónicas de nuestro continente dieron origen a la Confederación Interamericana de Masonería Simbólica - CIMAS, la cual hace un mes tuvo su 3er. Encuentro en Montevideo, Uruguay.

En su Declaración de principios se señala:

"Como toda asociación que aspira a realizar sus fines dentro de la comunidad humana, nada de lo que sucede en la sociedad le es ajeno, y no fomenta la neutralidad de sus miembros en ninguno de los temas que atañen a la misma. No es órgano de ningún partido político, agrupación social o centro de poder, pero agrupa en su seno a hombres y mujeres de diferentes posiciones personales metafísicas, filosóficas o ideológicas, dispuestas a estudiar e impulsar un Estado laico, a partir de la enseñanza básica, en beneficio de la humanidad y asegurar así la JUSTICIA Y LA PAZ entre los hombres y entre los pueblos, sin distinción alguna de raza, sexo, color, nacionalidad, etc."



Confederación Interamericana de Masonería Simbólica

Libertad – Igualdad - Fraternidad

Y agrega que " ...aspira a establecer un constante INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS entre los Francmasones y las Potencias Francmasónicas -- sean de obediencia mixta, masculina o femenina que favorezcan el reconocimiento y visitas recíprocas -- para cimentar sobre bases firmes la afinidad ideológica y la unidad de acción que pretende, SIN DISTINCION DE RITOS Y SIN ATENERSE A SUPUESTAS REGLAS DE REGULARIDAD MASÓNICA EMANADAS DE CUALQUIER ORDEN MASÓNICA"

Estos conceptos liberales son los que presiden la acción de CIMAS, y es por esos mismos principios que con gran beneplácito saludamos vuestra II Convención, en el convencimiento de que en el mayor de los respetos, en la búsqueda de los denominadores comunes, y sobre todo en vuestra capacidad de servicio altruista hacia el pueblo peruano y de miras progresistas para vuestro país, lograreis grandes éxitos que serán festejados por los masones de todo nuestro continente como una nueva antorcha masónica que resplandece en el firmamento.

Ilustre Gran Maestro, deseando todos los éxitos a vuestra II Convención, solicitándole que podamos estar en conocimiento de vuestras conclusiones, y por último, enviando el Triple Abrazo Fraterno para todos y cada uno de los Dignatarios presentes en ella, le saluda fraternalmente con S.: F.: y U.:

Su H.:

Elbio Laxalte Terra
Presidente de CIMAS

Ya puedes Ver y Hablar con tu Familia por Televisión...



CASTRONET.NET

te ofrece lo que tanto esperabas...
 Ver y hablar con tu familiares
 gracias a lo último en
 tecnología de comunicaciones!
**Llámanos para informes
 y una demostración:**

!!! ESTAMOS EN 14 ESTADOS !!!

USA **LIMA**
 Telf.: 1 973 472-3168 Telf.: 445-1867
 1 800 522 7876




UNIENDO A LA FAMILIA PERUANA

T. E. s.r.l.

PUBLICIDAD

"Donde usted imagine"

ARTICULOS

PROMOCIONALES Y CONMEMORATIVOS

T. E. s.r.l. - PUBLICIDAD sito en Jr. Camana 381 of. 107-108 Lima 1, debidamente registrada con R.U.C. N° 20218062181 y teléfono 799-4959 Next 817*3436, celular: 9880-2200 E-mail : publicidadjama@yahoo.com es una Empresa dedicada a la PUBLICIDAD, Diseño y confección de artículos publicitarios promocionales y conmemorativos, en todas sus presentaciones.

La presente es para ofrecerles la alternativa mas económica en PUBLICIDAD, y nuestra asesoría técnica en proyectos publicitarios, ya que somos fabricantes y contamos con todo lo necesario para su diseño, confección y acabados.

Además prestamos el servicio a joyeros y publicistas ya que nuestra empresa cuenta con talleres y equipos modernos tales como:Taller y equipo de galvanotecnia, que nos permite brindar el servicio de niquelado, cromado, bronceado, plateado y enchapado en oro de 18 y21 k.

Taller y equipo de fotograbados, placas, platos recordatorios, trofeos en vidrio y metal, pines, solaperos y medallas, y sellos de polímero.

Taller y equipos de caladoras, letras encajonadas en metal, letras de tecknopor, madera y metales, que luego se pueden enchapar.

Taller y equipo de arenado, pintado y resinado en vidrio y metal.

Taller y equipo de estampado, que nos permite hacer calcomanías, banderolas, banderines, cintas, binchas, además de estampados en frío y caliente de vasos, ceniceros, lapiceros, etc. Y como nuestra especialidad es el diseño podemos atenderlo con calidad y eficacia.

Nuestro deseo es, si Uds. Nos lo permiten, ser proveedores de su respetable Empresa y brindarles nuestro mejor servicio.

En espera de establecer prontas relaciones comerciales, quedamos de Uds.

Muy fraternalmente.

**VICTOR LAMA RIOS
GERENTE GENERAL**

Jr. Porta 149 tda. No. 29 Miraflores
Telefax 4651751 Next: 817*3436
Jr. Camana 381 ofc .107
telf: 799-4959 cel: 9880-2200-